



14 de agosto de 2023

(23-5493)

Página: 1/1

Original: inglés

**CHINA - MEDIDAS EN MATERIA DE DERECHOS ANTIDUMPING
Y COMPENSATORIOS SOBRE LA CEBADA
PROCEDENTE DE AUSTRALIA**

NOTIFICACIÓN DE UNA SOLUCIÓN MUTUAMENTE CONVENIDA

La siguiente comunicación, de fecha 11 de agosto de 2023, dirigida por la delegación de Australia y la delegación de China al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el artículo 3.6 del ESD.

De conformidad con el artículo 3.6 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD"), Australia y China desean notificar al Órgano de Solución de Diferencias ("OSD") de la OMC que han llegado a una solución mutuamente convenida del asunto planteado por Australia en *China - Medidas en materia de derechos antidumping y compensatorios sobre la cebada procedente de Australia* (WT/DS598).

Le rogamos que tenga a bien disponer la distribución de la presente notificación a los Consejos y Comités correspondientes, así como al OSD.
